

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 30 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 22 agosto 1917).

SECCIÓN QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Por orden del Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes y en cumplimiento del Real decreto de 12 de julio del año actual referente a la constitución de los Sindicatos regionales para el Consorcio Carbonero, se cita a todos y cada uno de los concesionarios de minas de carbón en el Distrito de Zaragoza, para que el día 6 de septiembre próximo, a las 10 de la mañana, comparezcan en la Jefatura de Minas, calle de Candalija (antes Montera), número 10, con el fin de que emitan su voto eligiendo al Compromisario que deberá representarlos en Barcelona.

Zaragoza, 23 de agosto 1917. — El Ingeniero Jefe, Carmelo Salarnier.

SECCIÓN PROVINCIAL DE PÓSITOS DE ZARAGOZA

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, con fecha 18 del actual, dirige a esta Sección provincial la siguiente

CIRCULAR

«El Real decreto de 12 de julio, creando la Caja Central de Crédito Agrícola, prescribe en su artículo 14 que a la formación de su capital inicial contribuirán los Pósitos con tres millones de pesetas, de las cantidades que estos establecimientos tienen improductivas por hallarse depositadas en el Banco de España o conservarlas en sus cajas a causa de no poder ser empleadas en el destino propio de los referidos institutos. No se le ocultará a V. lo muy conveniente que es el que nosotros hagamos cuanto esté de nuestra parte para el buen éxito del nuevo instituto que para auxiliar al labrador se ha creado por iniciativa del actual Ministro de Fomento, el Excmo. Sr. Vizconde Eza, y por ello, es necesario que esa Jefatura, publicando la presente circular en el BOLETÍN de esa provincia y dirigiéndose por comunicación adecuada a todos y a cada uno de los Pósitos de esa Sección, les exhorte para que dentro del mes corriente sus Ayuntamientos o Juntas Administradoras, expresen qué cantidades de las que forman parte del capital de sus respectivos Pósitos ponen a disposición de esta Delegación Regia con destino a la Caja Central de Crédito Agrícola, bien entendido que, esta aportación de capital, la harán los Pósitos con las mismas condiciones e interés que las demás entidades llamadas a suscribir el fondo de la referida Caja Central. Las contestaciones que V. reciba procurará enviar las originales a este Centro para que antes del 31 del corriente pueda decirse al Excmo. Sr. Ministro del ramo el capital fijo que los Pósitos ofrecen. Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos de su exacto y rápido cumplimiento. Madrid, 18 de agosto de 1917. — El Delegado Regio, Blas Punariño, Rubricado. — Sr. Jefe de la Sección de Pósitos de Zaragoza».

En su consecuencia, tan pronto como los Sres. Alcaldes y Presidentes de los Pósitos reciban la presente circular, citarán a sesión extraordinaria a los Ayuntamientos y Juntas Administradoras para darles cuenta detallada de la misma, y los acuerdos que adoptaren sobre el particular los comunicarán oficialmente y sin pérdida de tiempo a esta Sección, para dar cumplimiento a cuanto se ordena por la Superioridad.

Zaragoza, 21 de agosto de 1917. — El Jefe interino de la Sección, Juan Andreu. — Sres. Presidentes de todos los Pósitos de ésta provincia.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente militar de segunda clase Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza;

Hace saber: Que el día cinco de septiembre próximo a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, paja para pienso, sal, leña, carbones de cok y vegetal, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto que se expresan en los pliegos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.ª y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la «Nota»).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

Nota. A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

Harina de primera clase fuerte, 51 pesetas.
Cebada, 32 id.
Paja para pienso, 2'80 id.
Sal, 5 id.
Leña, 4 id.
Carbón vegetal de encina, 12 id.
Idem de cok, 10'50 id.
Esparto, 7 id.
Petróleo, 0'70 id.

Zaragoza, 22 de agosto de 1917.—El Jefe del Detall, Luis Caja.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, número ... habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciando para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de, y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métrico (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.
Zaragoza... de.... de 191...

(Firma del exponente)

SECCIÓN SEXTA

Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1917.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 4.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Rebajar la cuota del reparto de consumos, en el segundo y tercer trimestres, del difunto D. Francisco Urbano.

Desestimar análoga pretensión por lo que se refiere a Saturnina Sánchez y Pascuala García.

Rescindir el contrato de suministro de huevos al Hospital municipal, por fallecimiento del contratista.

Conceder licencia a D. Francisco Marco Montón para obrar en una casa del Paseo de Sixto Celorrio.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de junio.

Id. la cuenta del Agente en la capital «Banco Zaragozano» correspondiente al primer semestre del año actual.

Id. la distribución de fondos del mes que rige.

Que conste en acta el sentimiento de la corporación por el fallecimiento del Secretario de la Alcaldía pedánea del

barrio de Torres, concediendo a la viuda la acostumbrada paga de supervivencia y se le dispense del pago de los derechos de enterramiento.

Incoar expediente para averiguar lo ocurrido con el sacrificio de una res vacuna, al parecer enferma.

Nombrar Secretario interino de la Alcaldía del barrio de Torres, a Calixto Gil Maestro.

Se posesionó de la Alcaldía-Presidencia, para cuyo cargo fué nombrado por Real orden de 3 del actual, D. Florencio Llanas Senespleta.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 11.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de Gregorio Piñilla, en demanda de una gratificación como vigilante nocturno particular, por servicios extraordinarios.

Pasar a informe de la propia Comisión una instancia de D. José María Remacha solicitando autorización para subarrendar la casa-habitación de la plaza de San Juan, número 8.

Inspeccionar las obras practicadas recientemente por los particulares, con el fin de exigir el arbitrio correspondiente. Conceder un mes de licencia al Regidor-Síndico D. Ramón Medarde.

Proveer de nuevos faroles a los serenos.

Dirigir un telegrama al Sr. Presidente del Consejo de Ministros solicitando la autonomía municipal.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 18.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe de la Comisión de Cementerios una instancia de Julio Pardo, en demanda de licencia para hacer obras en una sepultura.

Aprobar la relación presentada por el Presidente de la Comisión de Obras, Sr. Perez, relativa al cobro a algunos propietarios del arbitrio establecido sobre construcciones.

Conceder una subvención de 25 pesetas al vigilante del Paseo de Celorrio.

Que la Comisión de Paseos y Arbolado, estudie el medio de aumentar el número de bancos en el Paseo de Linares.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del 26.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar a D. Gregorio Alonso Piedra, para hacer obras de reforma en la casa núm. 22 de la plaza de San Francisco.

Id. a la Viuda de D. Antonio Larripa, para realizar obras en una casa de la Cuesta de la Peña.

Pasar a informe de la Comisión de Mercados una instancia de Ricardo García para instalar en la plaza de la Constitución un puesto para la venta de aves.

Id. a id. de la de Hacienda una cuenta del Maestro albañil municipal, imponente 150 pesetas.

Aprobar varias cuentas.

Pagar los intereses de la Deuda municipal correspondientes al primer semestre del año actual, contra cupones números 49 y 50.

Adquirir instrumental quirúrgico de urgencia con destino al Hospital municipal.

Calatayud, 14 de agosto de 1917.—El Secretario, Enrique Ibáñez.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, F. Llanas.

Pina de Ebro.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilmo. Ayuntamiento de esta villa durante el mes de julio de 1917.

Sesión ordinaria del día 7.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales contenidas en la *Gaceta* y BB. de la provincia.

Quedó asimismo de la cuenta presentada por el agente de negocios en la capital, D. M. Echevarría, correspondiente al semestre que finalizó en 30 de junio, por la cual resulta una existencia en su poder de 1.453'96 pesetas, acordando prestarle su aprobación y que se incorporen sus operaciones en la Contabilidad municipal.

Se nombró una comisión compuesta de los Concejales señores Belled y Blasco, para reconocer y fijar definitivamente la mojonera del paso de la Vega, en unión del Sr. Administrador del Condado de Sástago y el interesado D. Tomás Bellid, en virtud de no haberse cumplido el acuerdo de 19 de septiembre de 1915.

Quedaron enterados de una carta del concesionario del alumbrado público D. J. Rivera, acordando se le satisfagan a la mayor brevedad el segundo y tercer trimestres de 1916

y se imprima el mayor interés hasta poner al corriente lo que se le adeuda.

Acordaron se proceda al arreglo de las puertas del corral de la parada del Soto, obligándose a ello a quien las hubiere derruido.

Fué aprobado el extracto de acuerdos de junio.

Se hizo la distribución de fondos para el presente mes.

Adherirse a la Asamblea municipalista de Salamanca, y que se adquieran las referencias necesarias del Sr. Teniente de la Guardia Civil para ver las mejoras que deben introducirse en la Casa-cuartel, para la renovación del contrato.

Sesión ordinaria del día 21.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y BB. de la provincia.

Quedaron asimismo de una instancia presentada por el arrendatario de la caza de Talavera derecha, León Carreras, solicitando se construya una caseta para albergar, acordando la construya por su cuenta con arreglo al plano presentado, para lo cual será subvencionado por el Ayuntamiento con la madera necesaria para la techumbre y 1.200 pesetas que le serán abonadas por partes iguales en los años 1918, 19 y 20 al hacer el ingreso correspondiente al aprovechamiento.

Aprobaron el contrato llevado a cabo por el Sr. Alcalde con la banda de música de esta localidad para amenizar los días de fiesta en la plaza pública, de nueve y media a once y media de la noche hasta mitad de Septiembre, por la cantidad de 150 pesetas.

Aprobaron asimismo la resolución del Sr. Alcalde de solicitar de la Excm. Diputación provincial la venida del Sr. Ingeniero para inspeccionar el terreno y condiciones en que se halla emplazada la barca de paso por el río, e informe lo que crea procedente para evitar el peligro que ahora existe.

Quedaron enterados de la nota remitida por el Sr. Teniente de la Guardia civil respecto de las reformas que deben introducirse en la Casa-cuartel acordando que la obra de construir tragahumos en las cocinas, se lleve a cabo por el Ayuntamiento y que las demás sean por cuenta del dueño de la casa, pudiendo hacerse el contrato en estas condiciones por cinco años y bajo la misma cantidad de quinientas pesetas.

Concedieron dos meses de licencia al Concejal D. Mariano Tolosa, los cuales empezarán a contarse desde el día 1.º de agosto, y que se celebre la festividad de San Roque como de costumbre.

Sesión del día 28.—Fué aprobada el acta anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y BB. de la provincia.

Nombraron al Secretario de la corporación D. Vicente García para verificar el ingreso en caja de los mozos correspondientes al servicio militar.

Pina de Ebro, 2 de agosto de 1917.—El Secretario, Vicente García.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 4 del actual.

Pina de Ebro, 6 de agosto 1917.—El Alcalde, C. Jarauta.

Tauste

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el ayuntamiento y Junta de Asociados durante el finado mes de julio.

Sesión del día 1.º de julio.—No se celebró por falta de número, ni tampoco en 2.ª convocatoria por causa imprevista.

Sesión del día 10 en 2.ª convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia.

Agradecer los ofrecimientos del Sr. Alcalde de Zaragoza y corresponder en la propia forma.

Aprobar el extracto de acuerdos de junio último.

Desechar la petición de Leoncio Soro, por no venir en forma.

Que se elimine del arbitrio de patentes de bebidas a Petra Barcena.

Que se arregle el puente de la Estación con tablonos de los que se quitaron del puente del Arba.

Se aprueban las cuentas que rinde el Sr. Depositario, del primero y segundo trimestre de este año y los balances de operaciones que de la contabilidad rinde el Sr. Secretario, de los mismos trimestres.

Se aprueban cobros y pagos.

Que en su día se manden hacer cien ejemplares del Reglamento del Cementario.

Que se haga la venta de las casas de Castejón con arreglo al artículo 85 de la ley Municipal.

Se nombra comisionado para el ingreso de los mozos en Caja, al Banco Zaragozano.

Se conceden quince días de permiso para baños al Secretario Sr. Pinilla.

Se muestra conformidad al nombramiento de Guarda de las Eras con carácter temporero hecho por el Sr. Alcalde.

Que pase a estudio de la Comisión la moción de los Sres. Torner, Sangüesa, Martínez y Cerlanga, proponiendo se estudie un plan equitativo de aprovechamientos comunales; y se levantó la sesión.

Sesión del día 17.—Se aprueba el acta de la anterior y toman los siguientes acuerdos:

Que se le den cien pesetas anuales de gratificación por casa al guarda fontanero y se le dé como distintivo una correa con chapa.

Que los Sres. Alcalde y Secretario vayan a Zaragoza a consultar sobre las certificaciones que pide el Recaudador, sobre pago del impuesto de utilidades entre éste año y el de 1918, y el pedir los datos para el cuestionario, nuevamente.

Que el Sr. Arcega tase las casas de Castejón que se han de vender.

Que se den los datos que pide el Gobierno civil de la provincia.

Se aceptan las manifestaciones del Banco Zaragozano, a excepción del tanto por ciento de interés y de aplicar todo el saldo a la cuenta de la eléctrica.

Se aprueban los cobros y pagos de que se da cuenta y se muestra conformidad en la existencia en Caja; levántanse la sesión.

Sesión del día 22.—No se celebró por falta de número, ni tampoco en segunda convocatoria, por causa imprevista.

Sesión celebrada el 10 en 2.ª convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Que se encargue el guarda fontanero de la custodia y arreglo del paseo de la Estación.

Que aclare el Sr. Arcega la forma de construcción de nichos y el proyecto de arreglo del Cementerio civil.

Que se estudie la forma de construir casas baratas para obreros.

Que se blanqueen las Escuelas y el Hospital.

Que se incluya en Beneficencia a Leoncio Leciñena.

Se aprueban varias cuentas, se concede un socorro, y se levanta la sesión.

Junta municipal.—Sesión celebrada el día 2 en 2.ª convocatoria.—Se aprueba la venta de las casas de Castejón en la forma que se expresa y se levanta la sesión.

Tauste, a 9 de agosto de 1917.—El Alcalde, José Vera.—El Secretario, Miguel de Pinilla.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Cariñena.

D. Joaquín Salazar y Altemir Juez de primera instancia de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido contra Cipriano Tapia Pardos y otros, vecinos de Encinacorba, para hacer efectivas multas e indemnizaciones impuestas por la Jefatura del distrito forestal de Zaragoza, se ha dispuesto sacar a la venta en primera y pública subasta por el tipo de su tasación, la finca siguiente, perteneciente a dicho Tapia:

Tercera parte de una casa, sita en la expresada villa, calle mayor, número vinticinco; linda por derecha con Gregorio Guillén, izquierda con Venancio Mainar y espalda con acequia: está tasada en ciento veinticinco pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las diez; y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, en clase de depósito, el diez por ciento del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no se aceptará ninguna proposición.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio del inmueble que sale a la venta.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que por ahora no existen títulos de propiedad de la descrita finca.

Dado en Cariñena, a diez y siete de agosto de mil novecientos diez y siete. — Joaquín Salazar. — P. S. M., Julio Ladaga.

Cariñena.

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de primera instancia de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido contra Simón Lorente Ferrer y otros, vecinos de Cosuenda, para hacer efectivas multas e indemnizaciones impuestas por la Jefatura del distrito forestal de Zaragoza, se ha dispuesto sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo de sus tasaciones respectivas, las fincas sitas en términos de dicha villa, que a continuación se describen:

De la pertenencia de Simón Lorente Ferrer.

Mitad de un campo, en la partida Solana, de veintitrés áreas de cabida; linda al norte con monte, al este Cristóbal Ortiz, sur Felipe Francés, y al oeste Manuel Marín: está tasada en cincuenta pesetas cincuenta céntimos.

De la pertenencia de Amado Tello.

Un campo, en la partida Ramillo, de once áreas de cabida; linda al norte con camino, sur Francisco Muñoz, este Vicente Arnal y al oeste Tomás Cebrián: está tasado en treinta pesetas ochenta céntimos.

De la pertenencia de Francisco Marín Terrer.

Mitad de un campo, en la partida de Lastra, cabida doce áreas; linda al norte con Melchor Aldea, al este terrateniente de Aguarón, sur barranco y este Antonio Tello: está tasado en veintinueve pesetas treinta céntimos.

De la pertenencia de Celedonio Marín.

Un campo, en la partida Las Cruces, de catorce áreas de cabida; linda al norte con Manuel Lorente, al este Pedro Serrano, al sur y oeste con monte: está tasado en cuarenta pesetas quince céntimos.

De la pertenencia de Mauricio Incausa Argón.

Un campo, en la partida del Hoyo de San Juan, de catorce áreas de cabida; linda al norte con Mariano Redondo, al este Pablo Casafranca, al sur y oeste Marcelino Gómez: está tasado en treinta y cinco pesetas veinte céntimos.

De la pertenencia de León Lorente Cebrián.

Mitad de un campo, en la partida de Peñagolosa, de veintitrés áreas de cabida; linda al norte con Leoncio Lorente, este Fermín Tejero, sur Tomás Cebrián y oeste Ernesto Guin: está tasado en treinta pesetas sesenta céntimos.

De la pertenencia de Vicente Muñoz Serrano.

Un campo, en la partida Rebollosa, de catorce áreas de cabida; linda al norte y oeste con Pedro Marín, este Mariano García y sur Joaquín Borao: está tasado en sesenta pesetas noventa céntimos.

De la pertenencia de José Romea Terrer.

Un campo, en la partida Monte Blanco, de veintisiete áreas de cabida, linda al norte con camino, este Monte Blanco, sur barranco y oeste monte: está tasado en veinticinco pesetas diez céntimos.

De la pertenencia de Roque Gracia Redondo.

Mitad de un campo, en la partida Solana, de nueve áreas de cabida; linda al norte Mariano García, al este monte, al sur Mariano Redondo y oeste Manuel Jimeno: está tasado en veintidós pesetas sesenta céntimos.

De la pertenencia de Fernando Benedí Arnal.

Mitad de un campo, en la partida La Rebollosa, de nueve áreas de cabida; linda al norte Elena Lorente, al este con paso, al sur terrateniente de Aguarón y al oeste Bernardo León: está tasado en treinta pesetas veinticinco céntimos.

De la pertenencia de Gaudio Serrano Cabrero.

Un campo, en la partida Ombría, de trece áreas de cabida; linda al norte con Juan Mendoza, al este Gregorio López, sur Pabla Redondo y oeste León Peiro: está tasado en cincuenta pesetas ochenta céntimos.

De la pertenencia de Antonio Benedí García.

Mitad de un campo, sito en la partida Solana, de trece áreas de cabida; linda al norte Pablo Tejero, este camino, sur Andrés Redondo y oeste monte: está tasado en veintitrés pesetas diez céntimos.

De la pertenencia de Lorenzo Arnal Tello.

Mitad de un campo, en la partida Monte Blanco, de veintitrés áreas de cabida; linda norte con monte, este viuda de Victorio Casulla, sur barranco y oeste Carmen Jimeno: está tasado en veintinueve pesetas y veinte céntimos.

De la pertenencia de Manuel Peiro Pérez.

Mitad de una viña, en la partida Camino Valdevilla, de siete áreas de cabida; linda al norte y oeste con Rosalia Lorente, al este con Luis Lorente y sur con monte: está tasada en ochenta pesetas veinte céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las diez, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, en clase de depósito, el diez por ciento del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no se aceptará ninguna proposición.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de los inmuebles, que salen a la venta.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que por ahora no existen títulos de propiedad de las descritas fincas.

Dado en Cariñena, a diez y ocho de agosto de mil novecientos diez y siete. — Joaquín Salazar. — P. S. M., Julio Ladaga.

Zaragoza.--San Pablo.

D. Fernando Valverde y Camps. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos a instancia de D. Manuel Grijosa, contra D. Miguel Sancho y otros, se subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Mitad indivisa de una casa, sita en la calle de la Rosa de esta ciudad, número seis moderno y treinta y uno antiguo; linda por derecha con casa de herederos de José Ponte, por izquierda con casa del capítulo de San Pablo y por espalda con otra de herederos de Antonio Marco: valorada dicha mitad en dos mil quinientas pesetas.

Señalado para el remate el día veintidós de septiembre próximo, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse el diez por ciento de la tasación, debiendo conformarse el rematante con los títulos, consistentes en la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad, obrante en los autos.

Dado en Zaragoza, a siete de agosto de mil novecientos diez y siete. — Fernando Valverde. — Por M. de S. S.ª, Eusebio Huélamo.

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso de Aragón, por D. Luis V. López Puyoles y D. José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial al precio de 2 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

Imprenta del Hospicio.